

## ACUERDO DE INICIO

Visto el proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a entidades locales para el mantenimiento de la red de centros de atención a las adicciones, y la documentación que la acompaña remitida por la Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería de Salud y Consumo,

## ACUERDA

INICIAR el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a entidades locales para el mantenimiento de la red de centros de atención a las adicciones.

La Consejera de Salud y Consumo

Catalina Montserrat García Carrasco



Código Seguro de Verificación: VH5DPAFU5DC8D3AW8CHVMFXXPK4DXZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	23/01/2024
ID. FIRMA	VH5DPAFU5DC8D3AW8CHVMFXXPK4DXZ	PÁGINA	1/1
			